

Resolución Gerencial General Regional

Nº1361 -2012- Gobierno Regional del Callao/GGR

Callao,

26 OCT. 2012

VISTO:

El INFORME Nº 001-2012-GRC/CEA-P, de fecha 24 de octubre de 2012, del Comité Especial de Adjudicaciones designado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 000644, del 19 de octubre de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional mediante Acuerdo del Consejo Regional Nº 000183 de fecha 16 de octubre de 2012, autorizó la venta por subasta pública de los predios inscritos en las Partidas Nº P01296244, P01296245 y P01296246, ubicados en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec,;

Que, mediante Resolución Ejecutiva de visto, el Titular de la Entidad designó al Comité Especial de Adjudicaciones - CEA, como órgano responsable de promover y ejecutar el procedimiento de venta por subasta pública de dichos predios, venta autorizada con el citado Acuerdo del Consejo Regional. También, dispuso que la Gerencia General Regional apruebe las bases administrativas elaboradas por dicho órgano;

Que, por Resolución Gerencial General Regional Nº 553-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 11 de mayo de 2011, se aprobó la Directiva General Nº 002-2011/GRC-GA-OGP; asimismo, por Decreto Regional Nº 000001 del 22 de junio de 2012 fue aprobado el "Nuevo Reglamento que regula el procedimiento unificado de adjudicación de lotes del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec y del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec", con el fin de regular los procedimientos de venta, por subasta pública o excepcionalmente por venta directa, de los bienes inmuebles de dominio privado del Gobierno Regional del Callao. Normas concordantes con la Ley Nº 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su reglamento;

Que, mediante Informe de visto, el Comité Especial de Adjudicaciones designado para el efecto, señala que ha elaborado las Bases Administrativas para el procedimiento de Subasta Pública Nº 010-2012-GRC-CEA/PPNPYPECP, Primera Convocatoria, teniendo en cuenta el artículo 9 de la Ley Nº 29151; y, por su primacía y especialidad establecida por el artículo 2º de la acotada Ley, resulta aplicable la Directiva General Nº 002-2011-GRC/GA-OGP, y supletoriamente las normas estipuladas en el Reglamento de la Ley acotada;

Que, estando a la delegación de facultades conferidas a este Despacho, resulta competente aprobar las Bases Administrativas y Anexos propuesto por el citado Comité Especial, con la finalidad que convoque y realice el procedimiento de venta por Subasta Pública, según el Cronograma elaborado para el caso;


En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000644, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867 y modificatorias, y el Texto



Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 del 20 de diciembre de 2011, contando con la visación de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:



PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, las Bases Administrativas y Anexos de la Subasta Pública N° 010-2012-GRC-CEA/PPNPYPECP, Primera Convocatoria, para que el Comité Especial designado por Resolución Ejecutiva Regional N° 000644 realice el procedimiento de venta de los predios, según las características, partidas y valores que se indican en dichas Bases, y que forman parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados para su cumplimiento y los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Gobierno Regional del Callao


Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO RENA
Gerente General Regional